

Asunto: **RENOVACIÓN PERMISOS DE CONDUCCIÓN
COMUNITARIOS**

Fecha: **ALICANTE, A 22 DE ENERO DE 2015**

De conformidad con el contenido de la Directiva 2006/126 CE, la D.G.T. Ha mantenido reuniones con representantes Consulares de los 28 países miembros de la UE con el fin de establecer el calendario de renovación de los Permisos de Conducción comunitarios.

A este efecto, les remitimos calendario comenzando a computar el plazo desde el 19 de Enero de 2013.

Grupo I

Clases de Permiso AM, A1, A2, A, B y BE

Permisos con un plazo indefinido o superior a 5 años.

Grupo II

Clases de Permiso BTP, C1, C1E, C, CE, D1, D1E, D, DE

Permisos con plazo superior a 5 años

*** Fecha inicio renovación: Apartir del 19 de Enero de 2015**

Los ciudadanos de la UE que hayan obtenido la residencia en España con posterioridad al 19 de Enero de 2013, deberán renovarlo a partir de los dos años de la fecha de obtención de dicha residencia.